

visó en la conferencia tenida. Por tanto
persuadido, los Señores Concejales y adju-
tos, de los gravámenes, inconvenientes que
opone el recurso de alzada que pudiera
tramitarse y sin que sea visto que
han ocurrido encubrimientos y admite
sin reservas ni protestas después de
diciendo este punto suficientemente se
acordó por una unanimidad que para evitar
los dilaciones y con ella los perjuicios
convinientes se tenga por aceptado sin
perjuicio de gestiones durante el citado
ejercicio lo que correspondiere a fin de
rectificar, tanto para el próximo
año económico como para los sucesi-
vos y que así se manifieste al Señor
Jefe económico para los efectos que
a su sazón procedan.

Por mi el Secretario usó de la parte
que de la Instrucción vigente determine
los medios para hacer efectivos el enca-
beramiento de Consumo, y después de
nuevo detenida Dicción no vió no es
posible la Admisión Municipal
por la Situación especial de este pueblo

